

infórmate



27 de abril de 2022

CONSEGUIDO CC OO considera fraude de Ley las indicaciones de actuación de la circular de Función Pública sobre contratación de personal laboral temporal

Ante el escrito realizado por la Federación Enseñanza de CC OO el día 9 de Abril de 2022, que puedes [consultar AQUÍ](#), sobre la Orden de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda para la NO contratación de los profesionales con contrato temporal, en situación de interinidad, durante un periodo de 3 meses tras finalizar un contrato, **ha sido ANULADA** según se había comunicado de manera informal y hoy se ha confirmado en una [nota informativa](#).

La Federación de Enseñanza de CC OO de Madrid ya anuncio que esta actuación que se proponía hacer la administración pública madrileña no tenía base legal y existía jurisprudencia que la contradecía ya que no era una práctica nueva. De hecho, Comunidad de Madrid la llevó a cabo en el 2013, siendo recurrida por la FE de Enseñanza de CC OO de Madrid y ganada también en los tribunales. Estos hechos junto con un informe jurídico y las sentencias correspondientes fueron recogidos en el escrito presentado el 9 de Abril junto con el Informe jurídico de nuestro Gabinete Jurídico así como las dos sentencias ganadas por nuestra Federación.

Y lo hemos conseguido. Hemos conseguido la retirada. Como siempre la Federación de Enseñanza pase lo que pasa ha mantenido una posición firme y fundamentada para confrontar y parar cualquier vulneración de los derechos del conjunto de los profesionales educativos junto con los del profesorado.